



MENDOZA, 23 de junio de 2011.

VISTO:

La Nota REC:0011008/2011, donde la Coordinación de Actividades Artístico-Culturales de los Organismos Artísticos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, solicita la modificación de la Resolución N° 496/2010-R., dictada de acuerdo con lo peticionado en Nota REC:0000438/2010, por la cual se convocó a concurso para la realización de la obra artística que será ubicada en la futura "Plaza del Bicentenario" de nuestro Campus Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada obedece a la necesidad de actualizar los montos para que el artista pueda hacerse cargo de los materiales y la mano de obra de la producción de la pieza, como así también ajustar algunas especificaciones indicadas en las bases del concurso.

Que, a fin de establecer con claridad las pautas de la convocatoria, resulta conveniente la derogación de la citada Resolución N° 496/2010-R. y el dictado de una nueva norma.

Que la futura "Plaza del Bicentenario" será un espacio destinado a la realización de actos académicos y artísticos, como lugar de encuentro de la comunidad universitaria, en cumplimiento de sus objetivos en cuanto a su apertura al medio y la interrelación de la Universidad con la comunidad.

Que la intención de la propuesta artística consiste en actualizar y revalorizar dos momentos fundacionales de nuestra historia: el Bicentenario y el nacimiento de nuestra Universidad.

Que este emprendimiento cuenta con la participación de la Facultad de Artes y Diseño.

Que, en sintonía con las prácticas artísticas contemporáneas, el proyecto se basa en el enfoque de producciones en el espacio público, concepto que armoniza las necesidades autorales de los artistas con las características del contexto natural, social y político y las necesidades de los usuarios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el premio por la adjudicación de la obra artística han sido reservados mediante el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 387/2010.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Derogar la Resolución N° 496/2010-R.**

ARTÍCULO 2°.- **CONVOCAR A CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA QUE SERÁ UBICADA EN LA FUTURA "PLAZA DEL BICENTENARIO" del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo,** cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos para atender el premio por la adjudicación de la obra artística, que asciende a la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00), han sido reservados mediante el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 387/2010, debiendo ser afectados de la siguiente manera: \$ 20.000,00 a R-1100-099-000-000-16-11-14-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-4 y \$ 20.000,00 a R-1602-099-001-000-16-11-14-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Fabio Luis ERREGUERENA
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1426
MN/ig.
plaza bicentenario (concurso)



ANEXO I

-1-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS ARTÍSTICOS**

**CONCURSO DE OBRA ARTÍSTICA PARA SER CONSTRUIDA EN LA PLAZA DEL
BICENTENARIO**

El Rector de la UNCUIYO, Ing. Arturo SOMOZA y la Secretaría de Extensión Universitaria, a cargo del Lic. Fabio ERREGUERENA, con la participación de la Facultad de Artes y Diseño, convocan a concurso para la realización de un **proyecto artístico** destinado a la Plaza del Bicentenario, obra que será construida próximamente en el campus universitario. La misma será un espacio destinado a la realización de actos académicos y artísticos, como lugar de encuentro de la comunidad universitaria y en cumplimiento de sus objetivos en cuanto a su apertura al medio y la interrelación de la Universidad con la comunidad.

La intención de la propuesta artística consiste en actualizar y revalorizar dos momentos fundacionales de nuestra historia: el Bicentenario y el nacimiento de nuestra Universidad.

FUNDAMENTACIÓN:

En sintonía con las prácticas artísticas contemporáneas, el proyecto se basa en el enfoque de producciones en el espacio público, concepto que armoniza las necesidades autorales de los artistas con las características del contexto natural, social y político y las necesidades de los usuarios. Esta poética del "uso del espacio" recurre no sólo a la vista sino al oído y al tacto, percepción sensual que incita al descubrimiento, la reflexión y el disfrute. A través de la experiencia sensorial de estas prácticas se activa la memoria individual y los lazos que la vinculan a los relatos y las formas de vida en común.

OBJETIVOS:

- Dejar documentado a través del arte la conmemoración del Bicentenario y los setenta años de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Crear una **obra o espacio artístico** para ser experimentado y utilizado, que active en el espectador sensaciones, experiencias y reflexiones y no sólo la contemplación pasiva de la obra.
- Promover la realización de una obra concebida desde un enfoque contextual, para que la idea se desarrolle a partir del espacio asignado a la plaza y su entorno natural y social.
- Tener en cuenta que la plaza será un lugar de encuentro para la realización de actos académicos y artísticos y el paso obligado del tránsito cotidiano de la comunidad universitaria.



ANEXO I

-2-

CONDICIONES:

- La propuesta debe adecuarse al proyecto arquitectónico de la plaza.
- Dada la función que cumplirá este espacio, la obra artística deberá ser construida a partir de uno de los lados del perímetro de la Plaza.

REGLAMENTO:

- Podrán presentarse profesores, egresados, alumnos de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo y artistas independientes radicados en Mendoza, en equipos interdisciplinarios integrados por arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc. Uno de los autores será el representante del grupo.
- La obra debe ser realizada con materiales resistentes al tiempo y a la intemperie y adecuada al proyecto de la plaza del Bicentenario, para lo cual se podrá pedir asesoramiento, vía correo electrónico, al profesional encargado del proyecto Arq. Carlos Alberto ALONSO, quien cumple funciones en las oficinas de Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, Económica y de Servicios del Rectorado. (calonso@uncu.edu.ar) – Tel. 4135000 – int. 3602.
- El proyecto, firmado con seudónimo, deberá incluir:
 - bocetos en láminas de papel rígido de setenta por cincuenta centímetros (70 x 50 cm) sin firmar y maquetas en una escala 1:100.
 - memoria descriptiva con las especificaciones conceptuales y contextuales de la obra en no más de una carilla (tamaño A4).
 - ficha técnica: deberá contener los datos acerca de materiales, procedimientos técnicos, listado de materiales y otras particularidades que caractericen a la obra.
 - Un sobre cerrado y firmado con el seudónimo, que contenga en su interior los datos del autor que represente al equipo: nombre y apellido, DNI, dirección postal, teléfono, e-mail y currículum vitae abreviado.
- En el momento de la inscripción se llenará una ficha con la presentación del documento de identidad.
- Una vez seleccionada la obra y de acuerdo a los materiales y técnicas propuestas por el autor, el Jurado determinará el plazo de entrega de la obra.
- Los proyectos serán recibidos en la Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado, los días UNO (1) y DOS (2) de agosto de 2011. La entrega será personalmente.
- El autor representante deberá llenar la ficha de inscripción que entregará a los encargados de recepcionar los proyectos, los que serán numerados en sobre cerrado, el mismo número se le dará al paquete del proyecto (láminas, maquetas, etc.)
- Los proyectos presentados deberán retirarse durante los diez (10) días posteriores a la publicación del boceto ganador.



ANEXO I

-3-

- No serán admitidas las propuestas que:
 - sean copias de otras
 - las que no sean inéditas y creadas para este concurso.
 - las que no contemplen los requisitos del presente reglamento
 - las creadas por un artista y ejecutadas por otro.
- Los organizadores se reservan el derecho a publicar reproducciones de la obra ganadora sobre cualquier tipo de soporte gráfico, audiovisual o informático.
- Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será determinada por el jurado y su fallo será inapelable.

- **Jurado**

El Jurado estará integrado por:

- 1 (un) representante de la Secretaría de Extensión Universitaria
- 1 (un) representante de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCUYO
- 1 (un) representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Mendoza.
- 1 (un) representante de Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicio de la UNCUYO
- 1 (un) representante de otra provincia (curador, crítico de arte, profesor de arte, etc.).

- **Premio**

Se adjudicará un premio de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00)

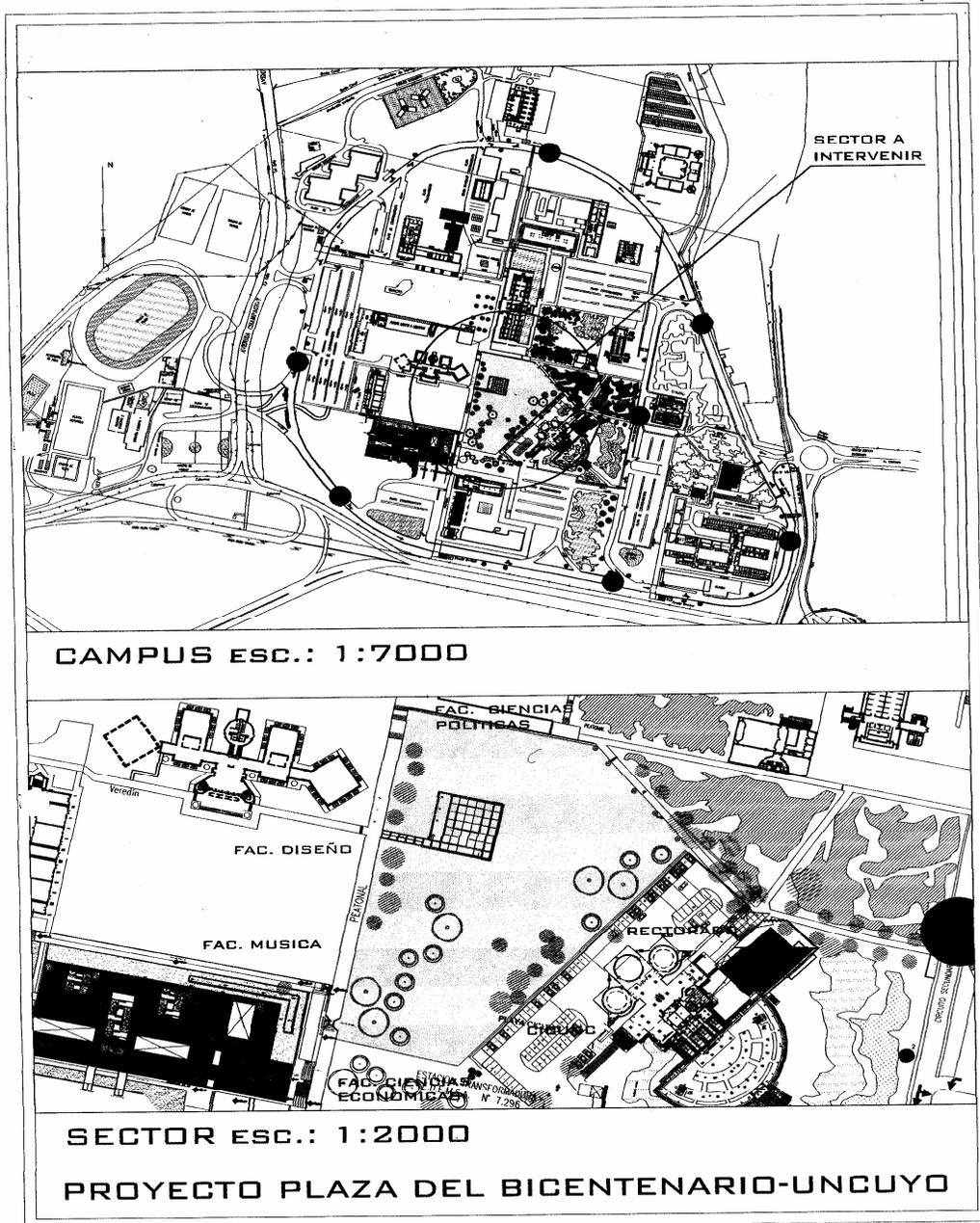
El artista deberá hacerse cargo de los materiales y de la construcción de la obra.

Se adjuntan planos del proyecto de la Plaza del Bicentenario, la que será construida próximamente en el Campus Universitario.



ANEXO I

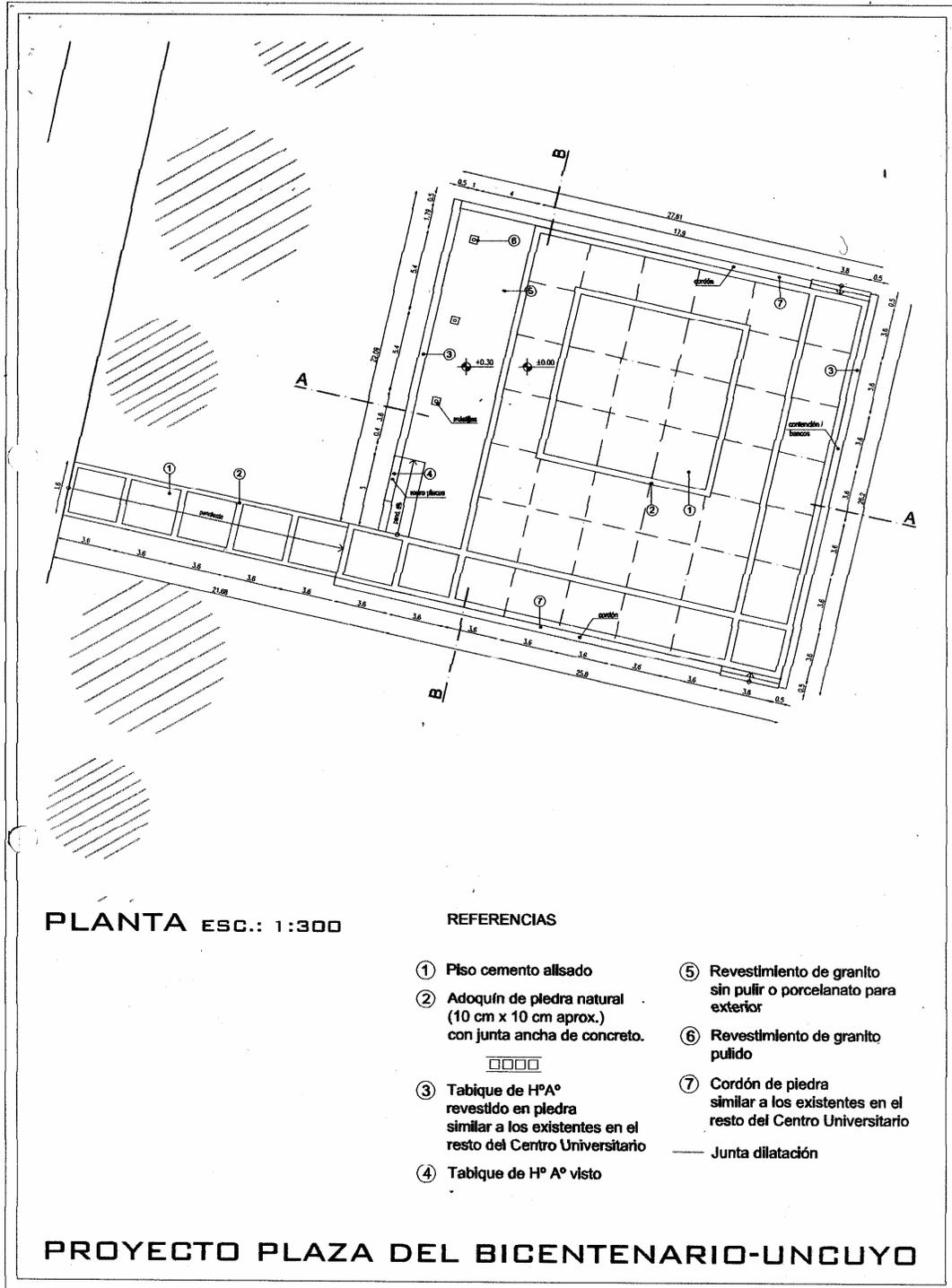
-4-





ANEXO I

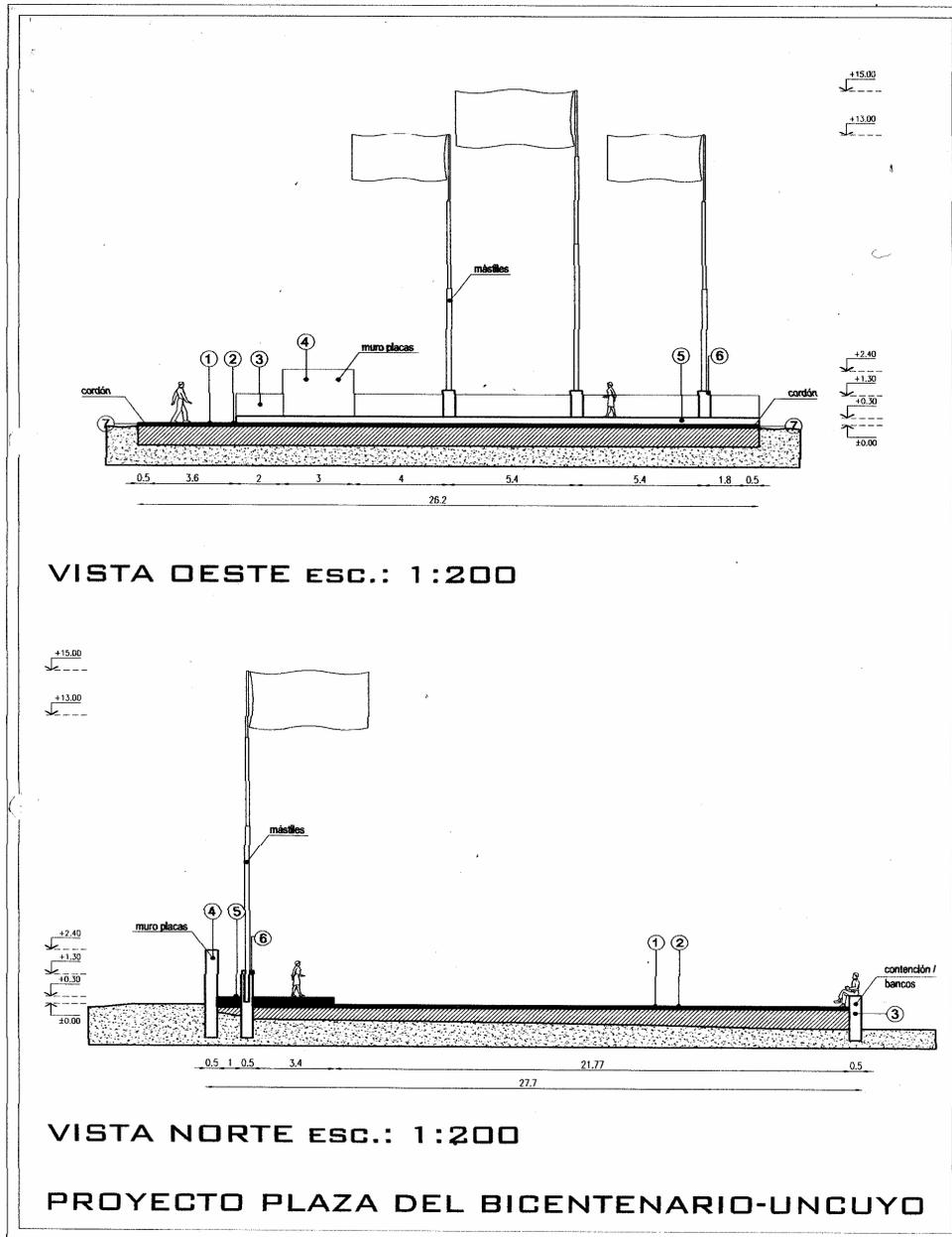
-5-





ANEXO I

-6-



Lic. Fabio Luis ERREGUERENA
Secretario de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo